

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24265 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan en el término municipal de Mozoncillo (Segovia).*

Habiendo sido ordenada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 26 de septiembre de 1975 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-601 a Aguilafuente, punto kilométrico 12,000, tramo Mozoncillo-Aldea Real. Obra de fábrica. Puente sobre el río Pirón, provincia de Segovia», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia), al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Segovia, 18 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.—8.563-E.

RELACION QUE SE CITA

Propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Fábrica del puente sobre el río Pirón de la SG-211-N.601 a Aguilafuente, en el punto kilométrico 12,000, término municipal de Mozoncillo»

Número de parcela	Propietarios	Vecindad	Superficie a expropiar (m ²)
<i>Día 17 de diciembre de 1975, a las diez treinta horas</i>			
1	Ayuntamiento	Mozoncillo	770
2	Camino	Mozoncillo	70
3	Don Santiago Fernández Bermejo	Estación de Yanguas	3.000
4	Don Pedro Arandilla Astudillo	Mozoncillo	270
5	Don Pablo Arandilla	Mozoncillo	290
6	Don Leonardo Herranz Astudillo	Mozoncillo	400
7	Confederación Hidrográfica del Duero	Mozoncillo	1.650
<i>Día 17 de diciembre de 1975, a las once treinta horas</i>			
8	Don Braulio Merino Monjas	Mozoncillo	990
9	Camino	Mozoncillo	485
10	Herederos de doña Rufina Herranz	Mozoncillo	1.020
11	Cañada	Mozoncillo	1.050
12	Camino	Mozoncillo	110
13	Cañada	Mozoncillo	190
14	Don Francisco Fernández Bermejo	Mozoncillo	620
15	Hermanos de Santos	Mozoncillo	400

24266 *RESOLUCION de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 7-B-410, «Modificación número 2. Nueva carretera. Autopista Barcelona-Tarrasa. Tramo Barcelona-Tercer Cinturón, puntos kilométricos 0,000 al 7,800», en los términos municipales de Moncada y Reixach y Sardanyola (provincia de Barcelona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1975; «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 252, de fecha 21 de octubre de 1975, y en el periódico local «El Correo Catalán», de fecha 18 de octubre de 1975, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 16 de diciembre de 1975, en las dependencias de los Ayuntamientos de Moncada y Reixach y Sardanyola, para proceder previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (calle Doctor Roux, número 80, quinta planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Moncada y Reixach y Sardanyola, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 18 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional.—8.529-E.

24267 *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a Avilés, presa de Escañorio, expediente I, término municipal de Corvera (Oviedo)».*

En Consejo de Ministros celebrado el 21 de febrero de 1975 fue declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras referidas, a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente, esta Comisaría de Aguas del Norte de